

MJPS/iru
MAMBI-00062-2017

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones legales, se formula, para su aprobación, la siguiente propuesta de resolución:

“En relación al expediente de concesión de ayuda económica vía Convenio de Cooperación con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra para la financiación de la gestión del servicio de recogida de animales abandonados y perdidos.

Visto que dicha ayuda procede de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la LGS; con el artículo 2 del RGS; con los artículos 9, 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 1.4 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Cádiz, donde se determina que la Diputación podrá asistir a los municipios mediante instrumentos reguladores de cooperación, a través de los cuales se canalicen las subvenciones o ayudas concedidas.

Vista la solicitud de adelanto de pago de la ayuda por parte de la entidad por carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos de su actividad.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida presupuestaria 03/311AC/46300 del estado de gastos del presupuesto, para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar. Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de ayuda económica vía Convenio de Cooperación económica con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz por importe de CIENTO TRECE MIL EUROS (113.000,00 €) para la financiación de la gestión del servicio público de recogida de animales abandonados y perdidos.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha ayuda concedida a Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz por importe de CIENTO TRECE MIL EUROS (113.000,00 €), con cargo al documento RC n.º 220170006440 partida 03/311AC/46300 del presupuesto en vigor”.

TERCERO.- Reconocer la obligación a Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, de la cantidad de (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS, 56.500€), como abono del primer cincuenta por ciento según informe de adelanto de pago del Diputado Delegado del Área Servicios Económicos, de fecha 23 de mayo del presente con cargo al documento RC n.º 220170006440 partida 03/311AC/46300 del presupuesto en vigor”.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	w5pr8BIPM4fg6CwMi5rJ+g==	Fecha	02/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Jesus Palma Silgado		
	Maria Isabel De La Rosa Utrera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/w5pr8BIPM4fg6CwMi5rJ+g==	Página	1/1

